



POLICIA NACIONAL


DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.

Armenia Quindío. 04 JUN 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO”.</b>								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO			FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
	80111600	Servicios de gestión servicios profesionales de empresa y servicios administrativos			Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del contrato asciende a la suma a <b>DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$16.916.835,00) PARA LA VIGENCIA 2026</b>								
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURS O	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	N/A	A-02-02-02-008-003-09	UPRES DEQUI	Técnico Auxiliar de Consultorio Odontológico 1	16	Vigencia 2026 Seis (06) meses y quince (15) días	\$2.602.590,00	\$16.916.835,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$16.916.835,00	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Relacion de Documento que soportan esta certificación y/o modificaciones: Mediante programa Q27AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL, Resolución No. 0142 del 26/03/2026 "Por la cual se modifica la resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", identificando el presupuesto con la siguiente desagregación presupuestal								
	o.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Re curs o	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
	1	06/05/2026	193	DEQUI UPRES	16	Auxiliar de Odontología	Vigencia 2026 Seis (06) meses y quince (15) días	\$2.602.590,00	\$16.916.835,00
	Total								\$16.916.835,00
Valor a contratación									
Vigencia 2026: \$16.916.835,00									
<b>Valor Total: \$16.916.835,00</b>									
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El oferente deberá acreditar el título como Técnico Auxiliar de Consultorio Odontológico con experiencia laboral asistencial mínimo de seis meses, en cumplimiento a la Resolución 0095 del 02/03/2026 DISAN, donde se establecen los requisitos mínimos de formación académica y experiencia del personal asistencial para la contratación por prestación de servicios y apoyo a la gestión.								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	El SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (SSPN) es uno de los componentes del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP), encargado de coordinar y desarrollar las actividades								

Página 2 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

orientadas al aseguramiento y la prestación del servicio de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema en los términos que establece la ley y lo dispuesto por la Policía Nacional, el Comité de Salud y la Dirección de Sanidad.

El PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL se efectúa mediante acciones y tecnologías en salud, necesarios para la atención integral en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios, el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Mediante la resolución No 0267 del 25/01/2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", La Dirección de Sanidad es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano que tiene como misión planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional.


### JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Quindío en el Establecimiento de Sanidad Policial, requiere de los servicios de un Técnico Auxiliar de Odontología para el Área de consulta externa, con el fin de brindar y dar continuidad a los servicios y cubrir la demanda que generan los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de Armenia, atención de consulta extramural cuando la necesidad del servicio lo requiera, atención de consulta o prioritaria en odontología; así mismo el ESPRI ARMENIA cuenta con consultorios odontológicos debidamente dotados para así ofrecer un servicio con calidad, eficiencia y oportunidad a nuestros usuarios, el técnico a contratar deberá estar debidamente capacitado para desarrollar toda clase de actividades que se requieran para el mejoramiento de la salud de nuestros usuarios, tales como recomendaciones y métodos terapéuticos que requiera el paciente de acuerdo a la patología que padezca, dicho servicio igualmente debe realizar actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y educación, como manejo integral del paciente.

El procesamiento del servicio en promedio diario es de 48 pacientes ambulatorios y urgencias a los cuales a todos se les hace algún tipo de procedimiento ya sea de promoción, prevención, de operatoria, cirugía oral. Por consiguiente, para dar continuidad y oportunidad al servicio se requieren 8 horas diarias de Técnico Auxiliar de Odontología, dejando de precedente que el ESPRI Armenia cuenta con los insumos, equipos indispensables e instalaciones para que el profesional pueda cumplir y darle continuidad al servicio, contamos con consultorio de odontología que permite dar calidad y oportunidad a los servicios requeridos por los usuarios del subsistema de la Policía Nacional, la contratación de Auxiliar de Odontología esta soportada en el comunicado oficial No. GS-2026-001358-DISAN del 07/01/2026 CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL No 013-0- AS del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, de acuerdo con lo establecido en el instructivo 398 del 13/09/2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES. Con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional, el ESPRI Armenia cuenta con los insumos, equipos indispensables e instalaciones para que el profesional pueda cumplir y darle continuidad, calidad y oportunidad a los servicios requeridos por los usuarios del subsistema de la Policía Nacional Departamento Quindío.

Ahora respecto a los contratos de prestación de servicios la Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, indica que no debe desnaturalizarse ésta figura, así: "(...) encuentra que la prohibición a la administración pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente se ajusta a la Constitución, porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales, sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados. De igual manera, despliega los principios constitucionales de la función pública en las relaciones contractuales con el Estado, en tanto reitera que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe realizarse con el personal de planta, que corresponde a las personas que ingresaron a la administración mediante el concurso de méritos."

Conforme lo anterior, si bien es cierto Corte Constitucional ya se pronunció al respecto, no se puede desconocer que en virtud del artículo 48 de la Constitución Política y el Decreto 1795 de 2000 se establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación

Página 3 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas el derecho a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misión del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve completamente forzada a contratar directamente en aras de garantizar los derechos constitucionales por encima de cualquier consideración administrativa.

En sentencia de unificación CE-SUJ2-005-16 del 25 de agosto de 2016 el Honorable Consejo de Estado indicó: "(...) en aquellos contratos de prestación de servicios, pactados por un interregno determinado y que la ejecución entre uno y otro tiene un lapso de interrupción, frente a cada uno de ellos habrá de analizarse la prescripción a partir de sus fechas de finalización, puesto que uno de los fundamentos de la existencia del contrato realidad es precisamente la vocación de permanencia en el servicio. Por consiguiente, le corresponderá al juez verificar si existió o no la citada interrupción contractual, que será excluida de reconocimiento y examinada en detalle en cada caso particular, en aras de proteger los derechos de los trabajadores, que han sido burlados por las autoridades administrativas al encubrir una relación laboral bajo contratos de prestación de servicios". (Subrayas fuera del texto).

Ahora bien, es del caso resaltar que, conforme a las normas contractuales, los contratos de prestación de servicios, se encuentran reglamentados en la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", que en su artículo 32 numeral 3º contempla:

"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: 1o. Contrato de Obra. (...) 2o. Contrato de Consultoría. (...) 3o. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"

La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", en su artículo 2 numeral 4 literal h), establece que la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate podrá suscribir contrato bajo la modalidad de contratación directa.

Así mismo, es pertinente resaltar que la viabilidad de la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural dependerá del estudio de necesidad que realice la entidad, con el fin de determinar el ejercicio de actividades transitorias o temporales de acuerdo con el manual de funciones específico, o cuando no exista personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar el servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, además de ello el comunicado oficial GS-2025-090178-DISAN del 22/10/2025 "Pautas para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la Ley de Garantía 996/2005", a través del cual se reitera la posición, en el sentido de señalar que las restricciones en contratación pública previstas en la Ley 996 de 2005 no aplican para la Dirección de Sanidad, sus regionales de aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central, en lo que atañe a su misionalidad que no es otra que la prestación del servicio de salud al policía y su familia conforme al Decreto Ley 1795 de 2000.

Igualmente es importante mencionar el comunicado oficial GS-2025-090178-DISAN del 22/10/2025 "Pautas para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la Ley de Garantía 996/2005", a través del cual se reitera la posición, en el sentido de señalar que las restricciones en contratación pública previstas en la Ley 996 de 2005 no aplican para la Dirección de Sanidad, sus regionales de aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central, en lo que atañe a su misionalidad que no es otra que la prestación del servicio de salud al policía y su familia conforme al Decreto Ley 1795 de 2000.



Para el cumplimiento de su misión, la Dirección de Sanidad dentro de la estructura orgánica tiene el ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD donde la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Quindío (UPRES) es una Unidad de Sanidad Policial, que a través de los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI ARMENIA, DISTRITO CALARCA Y DISTRITO SEVILLA) presta servicios de atención básica en salud de acuerdo con la demanda de la población de la jurisdicción, usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN

➤ CENSO POR MUNICIPIO MARZO 2026

CENSO POR MUNICIPIOS MARZO								
REGION	USP	MUNICIPIO	GENERO	DANE	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
3	3. QUINDIO	ARMENIA	-	63001	1			1
3	3. QUINDIO	ARMENIA	F	63001	2803		878	3828
3	3. QUINDIO	ARMENIA	M	63001	1137	147	3203	4440
3	3. QUINDIO	BUENAVISTA	F	63111	10		5	15
3	3. QUINDIO	BUENAVISTA	M	63111	9		24	33
3	3. QUINDIO	CALARCA	F	63130	454	10	140	604
3	3. QUINDIO	CALARCA	M	63130	203	2	497	702
3	3. QUINDIO	CIRCASIA	F	63190	136	5	40	181
3	3. QUINDIO	CIRCASIA	M	63190	44	2	170	216
3	3. QUINDIO	CÓRDOBA	F	63212	15	2	3	20
3	3. QUINDIO	CÓRDOBA	M	63212	11	2	23	36
3	3. QUINDIO	FILANDIA	F	63272	46	5	9	60
3	3. QUINDIO	FILANDIA	M	63272	20	2	64	86
3	3. QUINDIO	GÉNOVA	F	63302	11		4	15
3	3. QUINDIO	GÉNOVA	M	63302	9	2	20	31
3	3. QUINDIO	LA TEBAIDA	F	63401	134	4	45	183
3	3. QUINDIO	LA TEBAIDA	M	63401	65	20	156	241
3	3. QUINDIO	MONTENEGRO	F	63470	154	4	43	201
3	3. QUINDIO	MONTENEGRO	M	63470	79	1	197	277
3	3. QUINDIO	PIJAO	F	63548	14	1		15
3	3. QUINDIO	PIJAO	M	63548	7	2	20	29
3	3. QUINDIO	QUIMBAYA	F	63594	142	4	47	193
3	3. QUINDIO	QUIMBAYA	M	63594	67	1	150	218
3	3. QUINDIO	SALENTO	F	63690	18	3	10	31
3	3. QUINDIO	SALENTO	M	63690	9	4	22	35
3	3. QUINDIO	ALCALÁ	F	76020	11	2	4	17
3	3. QUINDIO	ALCALÁ	M	76020		2	20	22
3	3. QUINDIO	CAICEDONIA	F	76122	104	20	33	157
3	3. QUINDIO	CAICEDONIA	M	76122	48	11	104	163
3	3. QUINDIO	SEVILLA	F	76736	216	14	63	293
3	3. QUINDIO	SEVILLA	M	76736	97	18	268	383
3	3. QUINDIO	ULLOA	F	76845	5		2	7
3	3. QUINDIO	ULLOA	M	76845		3	5	8

El Área de odontología de la Unidad Prestadora de salud Quindío requiere contratar un Técnico Auxiliar de odontología, con el fin de garantizar la atención con calidad eficiencia y humanismo en la prestación del servicio, así mismo mantener la oportunidad y accesibilidad para satisfacer las necesidades y la demanda de los usuarios y beneficiarios de la UPRES QUINDIO. Igualmente desempeñar actividades propias como Técnico Auxiliar de Odontología como la de limpieza, desinfección y esterilización de instrumental, equipos, unidades odontológicas. Así mismo el agendamiento de citas, el control, almacenamiento y manejo de insumos para procedimientos odontológicos y esterilización.

**Conveniencia del servicio a contratar:** Siguiendo el Modelo de atención en salud, la Unidad Prestadora De Salud Quindío tiene habilitado el servicio de odontología con estándares de calidad, con eficiencia en el desarrollo de las actividades que ofrece como diagnóstico, control y tratamiento de enfermedades y/o infecciosas odontológicas, se atiende con tecnología y calidad de servicio a los Usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional de lunes a sábado en horario diurno, con un portafolio de servicios para una atención de 1200 usuarios aproximadamente por mes.

**La oportunidad de la prestación de servicio a contratar:** El procesamiento del servicio en promedio diario es de 48 pacientes ambulatorios a los cuales a todos se les hace algún tipo de procedimiento ya sea de promoción, prevención, de operatoria, endodóntico, cirugía oral simple que desencadena luego actividades de lavado, limpieza y desinfección de los equipos, material, mesas, unidades odontológicas, área de esterilización y demás insumos que se utilizan por consiguiente se requiere contratar un Técnico Auxiliar de Odontología por prestación de servicios de 8 horas.

**FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE**



Se hace necesario la contratación de un Técnico Auxiliar de Odontología, que permita dar continuidad al servicio de odontología en el Establecimiento de Sanidad Policial Primaria Armenia en los diferentes procesos y servicios asistenciales que viene implementando la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

Se llevó a cabo el respectivo proceso de selección, el cual quedo soportado mediante ACTA-014761 UPRES-GUSAP 2.78 del 08/04/2026, a través del cual, una vez aplicadas las diferentes pruebas de conocimiento, entrevista y verificación de antecedentes, se estableció que la persona idónea para desempeñar las funciones como Técnico Auxiliar de Odontología es el señor LUIS ANTONIO RIOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía 1.094.933.753 de Armenia

Con relación a los antecedentes relacionados con la contratación, a la fecha hay contrato vigente el cual finaliza el 31/05/2026, el último contrato que se adjudicó con el objeto a contratar es el número 35-7-20067-25, teniendo prevista una nueva contratación según el respectivo plan de compras, para el mes de Junio de 2026.

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos por la Dirección de Sanidad se solicitó mediante comunicado oficial GS-2026-030781-DEQUI de fecha 01/04/2026, el estudio de seguridad para el profesional que se pretende contratar, con el fin de garantizar que no presente ningún tipo de antecedente, obteniendo respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-004390-DINCO de fecha 21/04/2026; así mismo se realizó solicitud certificación de verificación de planta personal asistencial mediante comunicado oficial GS-2026-037556-DEQUI del 22/04/2026 al Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde consta que no se cuenta con profesionales de planta que puedan suplir la necesidad existente, recibiendo respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-035055-DISAN de fecha 27/04/2026.

Una vez verificada la página PACO- Reporte Contratista, se evidencia que el profesional mencionado en el presente estudio previo, no relaciona: "datos históricos de contratación, sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica".

portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=0

### Contratista

1094933753

Los siguientes datos relacionan el historial de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

#### Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública (SECOF), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todas las años

Listo de los contratos más cuantiosos

\*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	107066337	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMUNITARIA EN EL...	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	2024-07-01	2026-05-31	QUINDIO	
2	28252781	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TERCERO AJENO...	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	2023-08-01	2025-06-30	QUINDIO	
3	116153342	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ASESOR DEL C...	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	2025-04-27	2026-05-31	QUINDIO	
4	21845140	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ASESOR DE E...	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	2024-01-29	2024-05-31	QUINDIO	

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
----------------------------------	--	--------	-------------------	----------	-----------

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO / LUIS ANTONIO RIOS RIOS	35-7-20090-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL QUINDÍO.	PN DEQUI UPRES CD 097 2023	Obtuvo un excelente desempeño, cumpliendo con el objeto del contrato	No presentó ningún problema en el desarrollo de su contrato
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO / LUIS ANTONIO RIOS RIOS	35-7-20070-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL QUINDÍO.	PN DEQUI UPRES CD 062 2024	Obtuvo un excelente desempeño, cumpliendo con el objeto del contrato	No presentó ningún problema en el desarrollo de su contrato
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO / LUIS ANTONIO RIOS RIOS	35-7-20067-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL QUINDÍO.	PN DEQUI UPRES CD 071 2025	Obtuvo un excelente desempeño, cumpliendo con el objeto del contrato	No presentó ningún problema en el desarrollo de su contrato

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca sus servicios profesionales como Técnico Auxiliar de Odontología, prestando los servicios en la "Unidad Prestadora de Salud Quindío" se establece que el proceso de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Desarrollado en la normatividad legal vigente contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita" y atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014 modificada por la Resolución 00090 de 2018.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


Los factores de verificación están descritos en el anexo No. 01 del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Remítase al numeral 4.1.4 Experiencia del personal

##### 4.1.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles técnicos, para lo cual deberá adjuntar copia del diploma o acta de grado y acreditar Resolución de inscripción ante la secretaria de salud- Certificado del RETHUS.

Página 7 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Cumpliendo con la Resolución 0095 del 02/03/2026 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el hospital central y nivel país de la dirección de sanidad", el oferente deberá acreditar el título como técnico auxiliar de consultorio odontológico, con experiencia laboral asistencial mínimo de seis meses Así:

14	Técnico Asistencial o Administrativo	Título Técnico o Técnico profesional Certificado	No Requiere	Laboral de seis (6) meses	8	44	190	2.602.590
		Técnico Laboral o Académica por Competencias o CAP del Sena.			6	33	143	1.951.950
					4	22	95	1.301.310

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique): No aplica.

#### 4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

**HABILIDADES Y COMPETENCIAS:** Demostrar compromiso institucional y disposición permanente, trabajar en equipo, capacidad para resolver conflictos, efectividad, eficiencia en el servicio, aprendizaje continuo, y adaptabilidad. Facilidad para comunicarse, habilidad escrita, organización, orden, capacidad de liderazgo, facilidad de relacionarse con los demás, proactivo, Capacidad y habilidad numérica.

- Escucha activa y comunicación asertiva.
- Atención personalizada a los usuarios del servicio.
- Comunicación asertiva: que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a todos los usuarios e integrantes de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su actividad.
- Capacidad de trabajo en equipo, que permita tener capacidad de aprendizaje y mejora continua.
- Informática nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: No aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE: No aplica


### 5. CONDICIONES

#### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio profesional y de apoyo a la gestión como auxiliar de consultorio odontológico, se realizará en La Unidad Prestadora De Salud Quindío, ubicado en Carrera 13 A No 1 A – 117 Avenida Bolívar y/o donde funcionen los servicios en su zona de influencia de La unidad prestadora de salud Quindío.

#### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

De acuerdo a la necesidad del servicio y a la capacidad instalada, la unidad requiere un Técnico Auxiliar de Odontología que deberá prestar sus servicios para un total de ciento noventa (190) horas al mes. La prestación del servicio será concertada entre el contratista y el supervisor del contrato y cumpliendo con las obligaciones establecidas para el contratista.

Página 8 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Seis (06) meses y quince (15) días, del 16/06/2026 hasta 31/12/2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única y oficio de notificación de inicio de ejecución

### 5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Quindío – Unidad Prestadora De Salud Quindío se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.602.590,00). El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado la factura o documento equivalente de pago de aportes de salud, pensión y ARL, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El cual deberá ser publicado en el SECOP II y deberán ser autorizadas por el supervisor de contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago de sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiadas, por medio de aviso escrito no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Además de ello deberá anexar los siguientes soportes para el respectivo pago:

1. Factura o documento equivalente el cual deberá estar publicado por parte del contratista en la plataforma transaccional SECOP II y estar avalada por el supervisor de contrato
2. Certificado de pago de aportes parafiscales y soportes de pago.
3. Recibo a satisfacción expedido por el supervisor de contrato.
4. Informe de actividades
5. Cuando exista prórroga, anexar certificación de riesgos laborales, que acredite la afiliación en estado activo. Esta certificación debe evidenciar que los datos correspondan a la unidad contratante y que la clase de riesgo sea correspondiente a la del centro de trabajo
6. Validar (supervisor), el estado de la afiliación en la página <https://ruaf.sispro.gov.co/Default.aspx> y anexar soporte, el supervisor tendrá como método de consulta para las planillas de pensión y seguridad social la página (afiliados compensados), adicional las páginas de las entidades en las cuales los profesionales que supervisan reportan los pagos, esto con el fin de evitar alguna novedad sobre no pago o pago parcial de las obligaciones de seguridad social.
7. El supervisor tendrá como método de consulta para las planillas de pensión y seguridad social la página (afiliados compensados), adicional las páginas de las entidades en las cuales los profesionales que supervisan reportan los pagos, esto con el fin de evitar alguna novedad sobre no pago o pago parcial de las obligaciones de seguridad social

### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Odontólogo de planta de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, o quien con posterioridad se designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018 y la Ley 1474 de 2011.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El Departamento de Policía Quindío adjudicará el contrato de manera **TOTAL**

### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Se relacionan en los Anexos del presente estudio previo.

Página 9 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: No aplica
2. ANÁLISIS DEL MERCADO: No aplica
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA: No aplica
4. MONEDA A CONTRATAR: Pesos colombianos
5. ANÁLISIS DE PRECIOS: No aplica
- 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP: No aplica
- 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS: No aplica
- 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB: No aplica
- 5.4. PRECIOS DE MERCADO: No aplica
- 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO: No aplica
- 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOT E	RUBRO Y DESAGR EGACIÓN PRESUP UESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURS O	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIM ADO INLCUI DO IVA,
01	A-02-02-02-008-003-09	UPRES DEQUI	Técnico auxiliar de consultorio odontológico	16	Vigencia 2026 Seis (06) meses y quince (15) días	\$2.602.590,00	\$16.916.835,00
VALOR TOTAL							\$16.916.835,00

  
 Teniente **VALENTINA DE JESÚS HENRIQUEZ CAMPO**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

  
 Karen Gil

Doctora **KAREN LORENA GIL ASTUDILLO**  
 SM 18-4 Odontóloga ESPRI Armenia

Elaboró: SM 18-4 Karen Lorena Gil Astudillo  
 Estructuradora del estudio Previo  
 Revisado por: SM 14-6 Andrea Ballesteros Niño  
 Líder SGSST Área UPRES Quindío  
 Revisado por: TS-27 Marco Antonio Moreno Casallas  
 Líder Sistema de Gestión Ambiental UPRES Quindío  
 J Roger Yacit Jaramillo  
 Jefe GULOG UPRES Quindío  
 Revisado por: TE Valentina De Jesús Henríquez Campo  
 Jefe UPRES Quindío (E)  
 Fecha de elaboración: 05/05/2026  
 Archivo: D:\ECOS 2026

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**


## Aplica Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
  - Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

## Aplica Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
  - Compromiso anticorrupción (obligatorio)
  - Capacidad financiera
  - Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
  - Certificación de la capacidad técnica
  - Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
  - Carta de compromiso postventa
- 

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

Página 11 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Condiciones Técnicas - Constancia de Idoneidad y Experiencia - Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías. - Obligaciones Generales de la Policía Nacional - Obligaciones Generales del Contratista - Formulario Acuerdo De Confidencialidad – Formulario Sistema De Gestión De La Seguridad En El Trabajo – Formulario Compromiso Anticorrupción -. ACTA AC-2026-014761-DEQUI DE FECHA 08/04/2026 QUE TRATA DE EVALUACION DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Constancia de Idoneidad y Experiencia – Carta de solicitud a los servicios – Carta de aceptación y ofrecimientos de los servicios - Hoja de vida en el formato de la Función Pública-publicación proactiva declaración de bienes y rentas y riesgo de conflicto de intereses función pública- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma, acta de grado, etc.)- Tarjeta profesional, si es del caso - Resolución de inscripción ante la secretaria de salud- Certificado del RETHUS- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales - Constancia de Registro Nacional de medidas correctivas- Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales- Registro de deudores morosos (REDAM)- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN-formato información a terceros- certificación Bancaria sobre cuenta activa- Formulario de Beneficiario Cuenta- -constancia afiliación a entidad promotora de salud EPS-Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)- Reporte RUAF-examen médico ocupacional- Carnet de vacunación-consentimiento informado- Certificado unidad valor tributario UVT-declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información- Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad- Constancia de inscripción a la plataforma SECOP II- Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado- Curso de primer respondiente – Curso humanización de servicios de salud – Curso de atención integral a víctimas de violencia sexual

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

**POLICÍA NACIONAL**

**1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

REQUISITOS ACADEMICOS	Técnico asistencial en auxiliar de consultorio odontológico, auxiliar en salud oral o auxiliar de higiene oral
EXPERIENCIA LABORAL	La experiencia laboral debe ser conforme a lo establecido en la Resolución 0095 del 02/03/2026 de la dirección de Sanidad de la Policía Nacional. "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la dirección de sanidad"
REQUISITOS FISICOS Y MENTALES	Capacidad de análisis, buena presentación personal, manejo de estrés, esquema completo de vacunas, capacidad funcional de un 100%
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Demostrar compromiso institucional y disposición permanente, trabajar en equipo, capacidad para resolver conflictos, efectividad, eficiencia en el servicio, aprendizaje continuo, y adaptabilidad. Facilidad para comunicarse, habilidad escrita, organización, orden, capacidad de liderazgo, facilidad de relacionarse con los demás, proactivo, Capacidad y habilidad numérica.
OBSERVACIONES	Conocimiento básico de sistemas (Word, Excel). Se deberá Certificar estudios realizados, mediante los soportes Académicos correspondientes, relacionados con los servicios requeridos como Técnico Auxiliar de Odontología

**2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semanas	Me	
1	Técnico Auxiliar de Odontología	El contratista estima destinar 190 horas mensuales para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales			\$ 2.602.590,00

**3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECIFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA	190	1. Mantener en el consultorio las condiciones óptimas de aseo y asepsia. 2. Recepcionar los pacientes que están programados para la consulta y brindar la información pertinente. 3. Auxiliar y asistir al odontólogo en todas las actividades que este realiza dentro de la consulta, suministrando todos los materiales e instrumental que requiera. 4. Cumplir con el manual de bioseguridad y buenas prácticas de desinfección. 5. Promover la remisión de los pacientes a los programas de promoción y prevención.
	PROCEDIMIENTO		6. Conocer y aplicar todos los protocolos, guías e instructivos del Área de Sanidad. 7. Tener un control de Kardex de los materiales odontológicos y llevar un método de control de materiales según fechas de vencimiento.
	ADMINISTRATIVO		8. Informar cualquier novedad a la oficina de asignación de citas sobre el agendamiento. 9. Dar cumplimiento al instructivo No. 003 DISAN PLANE del 07/01/2021 "macroagendas en el sistema de información en salud"
C.EXTERNA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CONSULTA		Apoyar el servicio de odontología con actividades extramurales, apoyo a eventos y celebraciones dispuestas por el Área de Sanidad del Departamento de Policía Quindío.
	ADMINISTRATIVO		Elaboración de la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente.

  
 Doctora **KAREN LORENA GIL ASTUDILLO**  
 SM 18-4 Odontóloga ESPRI Armenia



Armenia, 05 de Mayo de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor LUIS ANTONIO RIOS RIOS identificado con cedula de ciudadanía 1.094.933.753 de Armenia y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como profesional para la asesoría como Técnico Auxiliar de Odontología, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual.

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)



En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

### GARANTÍAS DEL PROCESO

#### ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.



CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
		CADUCIDAD	TOTAL DEL CONTRATO.		INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

*Karen Gil*  
 Doctora **KAREN LORENA GIL ASTUDILLO**  
 SM 18-4 Odontóloga ESPRI Armenia

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL



Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado				Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?												
1	Específico	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las condiciones pactadas del contrato	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recurso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	3	4	7	Riesgo medio	contratista	Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; aplicación de las cláusulas exorbitantes	2	3	5	Riesgo medio	si	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Inmediatamente detectada la novedad	respetando los términos del debido proceso	Agotando las instancias que ordena el debido proceso	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permite			
2	Específico	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Iniciar nuevo proceso de contratación	3	1	4	Riesgo medio	policía nacional	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	3	1	4	Riesgo medio	si	talento humano área de salud Quindío, supervisor, jefatura del área, jurídica y oficina de contratos	Inmediatamente detectada la novedad	respetando los términos del debido proceso	Agotando las instancias que ordena el debido proceso	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permite			
3	ESPECIFICO	INTERNO	OPERACIONAL	No presentar las garantías dentro del proceso contractual dentro de la oportunidad	Terminación del contrato o la ocurrencia de un siniestro que no se encuentre debidamente	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Verificar la entrega de la documentación dentro de la oportunidad legal	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Oficina de contratos, asesoria jurídica	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato	resolución de aprobación de garantías	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permite			

Doctora *KAREN LORENA GIL ASTUDILLO*  
SM 18-4 Odontóloga ESPRI Armenia



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo de la UPRES QUINDIO donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ESPRI Armenia, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres”.
4. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
5. Ejercer su profesión con moral y ética.
6. Apoyar cuando sea necesario o lo disponga la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Quindío a los profesionales de planta en los comités académicos, administrativos, de casos especiales, en las funciones administrativas que lleve a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Quindío para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en su ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
9. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este Incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
10. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.
11. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del “PAMEC” cuando se requiera.
12. El contratista debe publicar en el SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato las garantías del proceso.
13. El contratista deberá presentar ante el grupo de contratos, la constancia de afiliación a la ARL según el riesgo que le corresponda, haciéndose necesario para dar inicio al contrato
14. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

## 15. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
- Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
- Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:

- Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
- Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
- Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

16. Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización, adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación del servicio.

## 17. OBLIGACIONES AMBIENTALES.

**MANEJO DE RESIDUOS.** Contratista se compromete a:

- Realizar la separación adecuada de los residuos hospitalarios (biosanitarios, anatomopatológico y cortopunzantes) generados al interior de las instalaciones y conforme a lo estipulado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades de la unidad.
- Realizar la separación adecuada de los residuos aprovechables como el Papel, cartón, plástico, metal, vidrio... generados al interior de las instalaciones.
- Cuidar y hacer un uso correcto de los puntos ecológicos y contenedores (rojos, negros y blancos) ubicados al interior de las instalaciones.
- Participar de las campañas y capacitaciones programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA.** Contratista se compromete a:

- Cerrar correctamente los grifos de los lavamanos después de su uso al interior de las instalaciones. Realizar un consumo de agua moderado al interior de las instalaciones.
- Reportar de manera inmediata las fugas de aguas presentadas al interior de las instalaciones.

**AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.** Contratista se compromete a:

- Apagar las luminarias del puesto de trabajo durante reuniones, receso de medio día y después de finalizada la jornada laboral.
- Realizar un consumo de energía eléctrica moderado al interior de las instalaciones
- Reportar de manera inmediata los consumos de energía excesivos e innecesarias presentadas al interior de las instalaciones.

**POLITICA CERO PAPEL.** Contratista se compromete a:

- Garantizar que todo documento con información institucional se elabore en forma digital y/o se imprima en medios físicos reutilizables, en cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No. 004 del 9/04/2016 "Parámetros de la Estrategia Gobierno en Línea en la Policía Nacional.

**18. CLAUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad:** Para la suscripción del contrato, el *contratista* debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Vision Empresarial - SVE.

**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

**Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

**Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.



Armenia, 06 de Mayo de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DEQUI UPRES CD\_\_\_\_2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**

El(los) suscrito(s) a saber señor LUIS ANTONIO RIOS RIOS domiciliado en Urbanización Poporo Torre 6 apto 402, identificado C.C 1.094.933.753 de Armenia quien obra en calidad de persona natural, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;



## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Armenia

El proponente:

Luis Rios

Firma

Nombre o razón social del oferente: LUIS ANTONIO RIOS RIOS

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.094.933.753

Dirección: Urbanización Poporo Torre 6 apto 402

Teléfono 3127339386

Email: luis931414@hotmail.com

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



Armenia, 06 de Mayo de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN DEQUI UPRES CD \_\_\_\_ 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**

El(los) suscrito(s) a señor LUIS ANTONIO RIOS RIOS domiciliado en Urbanización Poporo Torre 6 apto 402, identificado C.C 1.094.933.753 de Armenia, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.



- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Luis Rios

Firma

Nombre o razón social del oferente: LUIS ANTONIO RIOS RIOS

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.094.933.753

Dirección: Urbanización Poporo Torre 6 apto 402

Teléfono 3127339386

Email: [luis931414@hotmail.com](mailto:luis931414@hotmail.com)



Armenia, 06 de Mayo de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN DEQUI UPRES CD\_\_\_\_2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**

El(los) suscrito(s) a saber señor LUIS ANTONIO RIOS RIOS domiciliado en Urbanización Poporo Torre 6 apto 402, identificado C.C 1.094.933.753 de quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

#### **COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>2</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Armenia, Quindío a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2025.

El proponente:

LUIS ANTONIO RIOS RIOS

Firma

Nombre o razón social del oferente: LUIS ANTONIO RIOS RIOS

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.094.933.753

Dirección: Urbanización Poporo Torre 6 apto 402

Teléfono 3127339386

Email: [luis931414@hotmail.com](mailto:luis931414@hotmail.com)

<sup>2</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO  
GRUPO SOPORTE Y APOYO

Fecha:	Armenia, 08 abril de 2026		
Hora de inicio:	15:30 horas	Hora de finalización:	16:30 horas
Lugar:	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío		

ACTA 14761 UPRES- GUSAP 2.78

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior: N/A
3. Verificación de los compromisos: N/A
4. Temas a Tratar: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.

#### DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes:** Siendo las 15:30 horas del día miércoles 08 de abril del año en curso, en la ciudad de Armenia; se reunieron en el Comando del Departamento de Policía Quindío, el señor Coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ Comandante Departamento de Policía Quindío; el señor Subcomisario ELIO FRANE ARIAS SOLARTE, Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E); CPS. Yeimy Osmara Parra Urrego, psicóloga Grupo Talento Humano UPRES QUINDÍO; con el fin de dar a conocer y verificar el proceso de evaluación y elección realizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de unos profesionales en: Trabajo social de 8,6 y 4 horas; bacterióloga de 8 horas, médico general de 4 horas; técnico en auxiliar de enfermería de 8 horas; técnico en auxiliar de consultorio odontológico de 8 y 6 horas, para la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de acuerdo a las convocatorias ofertadas para cada vacante.
2. Lectura del acta anterior: no aplica
3. Verificación de los compromisos: no aplica
- 4.
5. **Objetivo: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.**

Verificación de proceso de evaluación y elección de unos profesionales para laborar en la Unidad Prestadora de Salud Quindío; teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con profesional que realice dichas actividades.

#### Actividad realizada:

De acuerdo a lo ordenado en el Instructivo No. 006 del 04 de junio de 2025 DISAN -PLANE-70, mediante el cual se expiden los lineamientos generales para la suscripción de contratos por prestación de servicios y apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad; y siguiendo instrucciones de la señora Teniente Valentina de Jesús Henríquez Campo, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío UPRES (E), quien solicita realizar proceso de evaluación y elección de unos profesionales en: Trabajo social de 8,6 y 4 horas; bacterióloga de 8 horas, médico general de 4 horas; técnico en

auxiliar de enfermería de 8 horas; técnico en auxiliar de consultorio odontológico de 8 y 6 horas; para la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de acuerdo a las convocatorias ofertadas para cada vacante.

Teniendo en cuenta el planteamiento de la necesidad emitido mediante comunicados oficiales No. GS-2026-022485-DEQUI del 06/03/2026, mediante el cual se solicita el inicio de proceso de selección para profesional en trabajo social de 8 horas para Atención al usuario (01 vacante); GS-2026-023002-DEQUI del 10/03/2026 mediante el cual se solicita el inicio de proceso de selección para profesional en trabajo social de 6 y 4 horas (02 vacantes); GS-2026-025504-DEQUI del 17/03/2026 mediante el cual se solicita el inicio de proceso de selección para profesional en bacteriología de 8 horas (02 vacantes); GS-2026-023447-DEQUI del 12/03/2026 mediante el cual se solicita el inicio de proceso de selección para profesional en medicina general de 4 horas para el ESPRI SEVILLA (01 vacante); GS-2026-023017-DEQUI del 11/03/2026 mediante el cual se solicita el inicio de proceso de selección para técnico en auxiliar de enfermería para vacunación (02 vacantes); GS-2026-023065-DEQUI del 11/03/2026 mediante el cual se solicita el inicio de proceso de selección para profesional en odontología de 4 horas (01) vacante; GS-2026-023752-DEQUI 13/03/2026 mediante el cual se solicita el inicio de proceso de selección para técnico en auxiliar de odontología (03 vacantes); GS-2026-023379-DEQUI 12/03/2026, mediante el cual se solicita el inicio de proceso de selección para técnico en auxiliar de odontología para el ESPRI Sevilla (01 vacante).

Se da inicio al proceso y divulgación de las vacantes, emitidos mediante comunicados oficiales No. GS-2026-023602-DEQUI del 11/03/2026, GS-2026-027831-DEQUI 24/03/2026, GS-2026-024007-DEQUI 13/03/2026, GS-2026-031690-DEQUI 06/04/2026, GS-2026-023065-DEQUI 11/03/2026, GS-2026-023752-DEQUI 13/03/2026, GS-2026-023379-DEQUI 12/03/2026; dirigido al señor Coronel Carlos Mario Bustamante Bermúdez, Comandante Departamento de Policía Quindío, para que se realizara divulgación de las vacantes - postulaciones (envío de las hojas de vida) a través de los canales Institucionales autorizados (correo electrónico institucional, Yammer, emisora de la policía, entre otros, conforme al Instructivo 012 DIPON-COEST-70 del 04 de mayo de 2020 "Uso correcto y administración de las redes sociales y utilización del teléfono celular durante la prestación del servicio de policía", con el fin de revisar y analizar los diferentes perfiles y experiencias afines del objetivo del contrato a desarrollar; dando así cumplimiento al proceso de contratación definido y ser referenciado en el estudio previo. Las convocatorias se lanzaron en los siguientes intervalos de tiempo:

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL 8 HORAS</b> <b>ATENCIÓN AL USUARIO</b>	<input type="checkbox"/> Hoja de vida <input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) <input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula ampliada 150% <input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil <input type="checkbox"/> Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Conetra <input type="checkbox"/> Cursos de: Atención integral a víctimas por violencia sexual, primer respondiente, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios, atención a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI). <input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT) <input type="checkbox"/> Antecedentes de: Procuraduría, RNMC, REDAM, contrainformación, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
<b>Experiencia laboral</b>	Superior a nueve (9) meses
<b>Honorarios</b>	\$ 3.855.920 ( contrato por prestación de servicio)
<b>Hrs. de horas o contrato</b>	(8) Horas Diarias, 44 H. semanales, 190 H. Mensuales
<b>Dirección</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes</b>	UNA (01) Vacante
<b>Observaciones</b>	
Una (01) vacante de profesional en Trabajo Social, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para la Oficina de Atención al Usuario en la Unidad Prestadora de Salud Quindío; se requiere que cuenta con experiencia mínima de 9 meses en SIAU ( Sistema de Información y Atención al Usuario), Participación social, Humanización, Tramite de PQRD, es importante que el aspirante cuente con habilidades en: trabajo en equipo, comunicación efectiva, iniciativa, proactividad, dinamismo, manejo del estrés, organización, planeación, manejo de relaciones interpersonales, escucha activa, empatía y resolución de conflictos. Nota: Se aclara que al no cumplir con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.	
<b>Plazo convocatoria</b>	Inicio: 12 marzo 2026 y Finaliza convocatoria: 15 marzo 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:  
**dequi.upres-tah@policia.gov.co**

ACTA- **-014761-** UPRES- GUSAP 278 - QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL DE 6 HORAS</b>	<input type="checkbox"/> Hoja de vida <input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) <input type="checkbox"/> Fotocopia de la cedula ampliada 150% <input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil <input type="checkbox"/> Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Conets <input type="checkbox"/> Cursos de: Atención integral a víctimas por violencia sexual, primer respondiente, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios, atención a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI). <input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT) <input type="checkbox"/> Antecedentes de: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a nueve (9) meses
Honorarios	\$ 2.876.940 ( contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(6 Horas Diaria, 33 H. semanal, 143 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
Nº. de vacantes	UNA (01) Vacante
<b>Observaciones</b>	
Una (01) vacante para profesional en Trabajo social, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de cuatro (04) horas diarias, para prestar los servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío; es importante que el aspirante cuente mínimo con (09) meses de experiencia en consulta externa y que cuente con habilidades en: trabajo en equipo, comunicación efectiva, iniciativa, proactividad, dinamismo, manejo del estrés, organización, planeación, manejo de relaciones interpersonales, escucha activa, empatía y resolución de conflictos. <b>Nota:</b> Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación	
<b>Plazo convocatoria:</b> Inicia 12 marzo 2026 y Finaliza convocatoria 15 marzo 2026	
Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico: <b><a href="mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co">dequi.upres-tah@policia.gov.co</a></b>	
Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL DE 4 HORAS</b>	<input type="checkbox"/> Hoja de vida <input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) <input type="checkbox"/> Fotocopia de la cedula ampliada 150% <input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil <input type="checkbox"/> Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Conets <input type="checkbox"/> Cursos de: Atención integral a víctimas por violencia sexual, primer respondiente, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios, atención a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI). <input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT) <input type="checkbox"/> Antecedentes de: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a nueve (9) meses
Honorarios	\$ 1.917.860 ( contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(4 Horas Diaria, 22 H. semanal, 95 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
Nº. de vacantes	UNA (01) Vacante
<b>Observaciones</b>	
Una (01) vacante para profesional en Trabajo social, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de cuatro (04) horas diarias, para prestar los servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío; es importante que el aspirante cuente con una experiencia mínima de (09) meses en consulta externa y que posea habilidades en: trabajo en equipo, comunicación efectiva, iniciativa, proactividad, dinamismo, manejo del estrés, organización, planeación, manejo de relaciones interpersonales, escucha activa, empatía y resolución de conflictos. <b>Nota:</b> Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación	
<b>Plazo convocatoria:</b> Inicia 12 marzo 2026 y Finaliza convocatoria 15 marzo 2026	
Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico: <b><a href="mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co">dequi.upres-tah@policia.gov.co</a></b>	

ACTA- **014761** - UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b>  <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN BACTERIOLOGIA</b>  <b>8 HORAS</b>	<input type="checkbox"/> Hoja de vida <input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) <input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula ampliada 150% <input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil <input type="checkbox"/> Soporte de inscripción en el RETHUS <input type="checkbox"/> Cursos: Atención integral a víctimas por violencia sexual, primer respondiente, humanización en servicios de salud, toma de muestras de laboratorio, desarrollo de programas de diagnóstico y control de enfermedades transmitidas por vectores. <input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT) <input type="checkbox"/> Antecedentes: procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales, judiciales <input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a tres (03) meses después de registro RETHUS
Honorarios	\$ 3.835.920 (contrato por prestación de servicios)
Nro. de horas a contratar	(8 Horas Diaria 44 H. semanal, 100 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Cámara 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	Dos (02) vacantes
<b>Observaciones</b>	
Dos (02) vacante de profesional universitario en bacteriología, por contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para prestar los servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, vacante ubicada en Armenia Quindío. <b>Nota:</b> <b>Antes de enviar su hoja de vida verifique que cumpla con lo requerido por el cargo; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación</b>	
Plazo convocatorio	Inicia: 24 marzo 2026 y Finaliza convocatorio: 26 marzo 2026
Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico: <b><a href="mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co">dequi.upres-tah@policia.gov.co</a></b>	
Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b>  <b>MEDICO GENERAL (para ESPRI Sevilla Valle del Cauca)</b>  <b>Jornada mañana</b>	<input type="checkbox"/> Hoja de vida <input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller y profesional universitario) <input type="checkbox"/> Obligatorio fotocopia tarjeta profesional, constancia de registro en la secretaría de salud departamental (RETHUS) <input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil <input type="checkbox"/> Certificado de cursos en: Humanización en servicios en salud, primer respondiente, atención a víctimas de ataques con agentes químicos, atención a víctimas por violencia sexual, RCP básico y avanzado, curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, atención a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI), atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) <input type="checkbox"/> Certificado antecedentes judiciales, procuraduría y contraloría, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM <input type="checkbox"/> Antecedentes profesión (Tribunal Ética Médica), Fotocopia de la cédula ampliada 150% <input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de registrar la profesión ante el RETHUS
Honorarios	\$ 3.315.300 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(4 Horas Diaria, 22 H. semanal, 95 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Cámara 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	UNA (01) Vacante jornada mañana
<b>Observaciones</b>	
Contrato por prestación de servicios y apoyo a la gestión de cuatro (04) horas diarias, para jornada de la mañana, <u>vacante ubicada en Sevilla Valle del Cauca</u> , para la Unidad Prestadora de Salud Quindío. <b>Nota:</b> <b>Antes de enviar su hoja de vida verifique que cumpla con lo requerido por el cargo; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación</b>	
Plazo convocatorio	Inicia: 13 marzo de 2026 y Finaliza convocatorio: 20 marzo 2026
Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico: <b><a href="mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co">dequi.upres-tah@policia.gov.co</a></b>	

- 014761 -

ACTA- UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACION DE PROPUESTAS Y ELECCION DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b>  <b>TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>  <b>Para ESPRI Sevilla Valle del Cauca</b>	<input type="checkbox"/> Hoja de vida (NO SE RECIBE EN FORMATO DE LA FUNCION PUBLICA- SIGEP) <input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico) <input type="checkbox"/> Fotocopia de cédula ampliada al 150% <input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acredite experiencia requerida para el perfil <input type="checkbox"/> Resolución de inscripción ante la Secretaría de Salud Departamental, RETHUS <input type="checkbox"/> Registro Único Tributario (RUT) <input type="checkbox"/> Cursos de: Atención integral a víctimas por violencia sexual, soporte vital básico y avanzado, apoyo vital cardiológico básico, primer respondedor, humanización servicios en salud, atención a víctimas de ataques con agentes químicos. <input type="checkbox"/> Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, Contraloría, delitos sexuales y Judiciales <input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
<b>Experiencia laboral</b>	Superior a seis (06) meses, después de registrar la profesión en el RETHUS
<b>Honorarios</b>	\$ 2.602.560 (Contrato por Prestación de Servicios)
<b>Nro. de horas a contratar</b>	(8 Horas Diarias), (44 H. Semanal), (190 H. Mensual)
<b>Dirección</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes</b>	una (01) vacante
<b>Observaciones</b>	
Vacante por prestación de servicios, de ocho (08) horas diarias, vacante ubicada en Sevilla Valle del Cauca, se requiere experiencia mínima de seis meses, vacante de un (01) Técnico en Auxiliar de Enfermería, por contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para: manejo de rutas, manejo agenda medica para citas, revisión demanda inducida, acompañamiento brodas y campañas de salud. Vacante ubicada en Sevilla Valle.  Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, diploma de título Técnico y cursos, también anexarlos y aparecer registrado en la pagina RETHUS si no, se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación	
<b>Plazo convocatorio</b>	Inicia 13 marzo 2026 y Finaliza convocatoria 15 marzo 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:  
[dequi.upres-tah@policia.gov.co](mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co)

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b>  <b>TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 HORAS</b>  <b>PARA VACUNACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Hoja de vida <input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico) <input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acredite la experiencia para el perfil de vacunadora <input type="checkbox"/> Certificación curso PAI (programa ampliado de inmunización) <input type="checkbox"/> Soporte de inscripción en el RETHUS, RUT <input type="checkbox"/> Cursos de: Atención integral a víctimas por violencia sexual, soporte vital básico, primer respondedor, humanización servicios en salud, atención a víctimas de ataques con agentes químicos. <input type="checkbox"/> Antecedentes de la procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
<b>Experiencia laboral</b>	Superior a seis (6) meses después de recibir el título, y de un año en vacunación
<b>Honorarios</b>	\$ 2.602.560 (contrato por prestación de servicios)
<b>Nro. de horas a contratar</b>	(8 Horas Diarias), (44 H. Semanal), (190 H. Mensual)
<b>Dirección</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes</b>	Doce (02) vacantes
<b>Observaciones</b>	
Vacante de dos (02) técnicos en auxiliar de enfermería, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas, en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, con perfil de vacunadora (formación y experiencia). Experiencia mínima de un año en aplicación o inoculación de biológicos, con la debida certificación para el cargo a ocupar, el aspirante deberá tener conocimiento y manejo tanto administrativo como operativo de la información referente al programa ampliado de inmunizaciones (PAI) y manejo adecuado del sistema de información nominal (SINOM) "PARWEB 2.0", certificación en administración de inmunobiológicos y usuario PAIWEB. Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, diploma de título Técnico y cursos, también anexarlos y aparecer registrado en la pagina RETHUS si no, se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación	
<b>Plazo convocatorio</b>	Inicia 24 marzo 2026 y Finaliza convocatoria 26 marzo 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:  
[dequi.upres-tah@policia.gov.co](mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co)

ACTA: -014761- UPRES- GUSAP.278 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>ODONTÓLOGO GENERAL</b> <b>4 HORAS</b>	<input type="checkbox"/> Hoja de vida <input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) <input type="checkbox"/> Fotocopia de la cedula ampliada 150% <input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acredite la experiencia para el perfil <input type="checkbox"/> Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional <input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT) <input type="checkbox"/> Cursos de: Atención integral a víctimas por violencia sexual, primer responsable, humanización servicios en salud. <input type="checkbox"/> Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, Contraloría, delitos sexuales y Judiciales Policía Nacional. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
Honorarios	\$ 2.102.100 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(4 Horas Diarias), (22 H. semanal), (96 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	una (01) vacante
<b>Observaciones</b>	
Vacante de un (01) odontólogo general, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de cuatro (04) horas, para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío  Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, diploma de título Técnico y cursos, también anexarlos y aparecer registrado en la pagina RETHUS siopro; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.  La recepción y revisión de hoja de vida <b>NO</b> genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación	
Plazo convocatorio	Inicia 24 marzo 2026 y Finaliza convocatoria: 25 marzo 2026
Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico: <b><a href="mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co">dequi.upres-tah@policia.gov.co</a></b>	
Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>TECNICO EN AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO</b> <b>3 vacantes</b>	<input type="checkbox"/> Hoja de vida <input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico) <input type="checkbox"/> Fotocopia de la cedula ampliada 150% <input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil <input type="checkbox"/> Soporte de inscripción en el RETHUS <input type="checkbox"/> Certificado vigente Registro Único Tributario (RUT) <input type="checkbox"/> Cursos de: Atención a víctimas por violencia sexual, soporte vital Básico (RCP), humanización en servicios de la salud, atención a víctimas de ataques con agentes químicos, primer responsable. <input type="checkbox"/> Antecedentes: Judiciales, procuraduría, contraloría, RNMC, delitos sexuales, REDAM. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
Honorarios	\$ 2.602.590 ( contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal, 160 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	Tres (03) vacante
<b>Observaciones</b>	
Vacante de tres (03) Técnicos en auxiliar de consultorio odontológico, con experiencia mínima de (06) seis meses en entidades del sector de la salud, para laborar por contrato de prestación de servicios 8 horas diarias, vacante ubica en Armenia Quindío, en la Unidad Prestadora de Salud Quindío.  Nota: Antes de enviar su hoja de vida verifique que cumpla con lo requerido par el cargo; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. La recepción y revisión de hoja de vida <b>NO</b> genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación	
Plazo convocatorio	Inicia 12 marzo 2026 y Finaliza convocatoria: 13 marzo 2026
Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico: <b><a href="mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co">dequi.upres-tah@policia.gov.co</a></b>	

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b>  <b>TECNICO EN AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO</b>  1 vacante (ESPRI CALARCÁ)	<input type="checkbox"/> Hoja de vida <input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico) <input type="checkbox"/> Fotocopia de la cedula ampliada 150%. <input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil <input type="checkbox"/> Soporte de inscripción en el RETMUS <input type="checkbox"/> Certificado vigente Registro Único Tributario (RUT) <input type="checkbox"/> Cursos de: Atención a víctimas por violencia sexual, soporte vital Básico (RCP), humanización en servicios de la salud, atención a víctimas de ataques con agentes químicos, primer respondiente. <input type="checkbox"/> Antecedentes: Judiciales, procuraduría, contraloría, RNMC, delitos sexuales, REDAM. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
<b>Experiencia laboral</b>	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
<b>Honorarios</b>	\$ 1.951.950 ( contrato por prestación de servicio)
<b>Nro. de horas a contratar</b>	(8 Horas Diaria, 33 H. semana, 143 H. Mensual)
<b>Dirección</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindio
<b>Nro. de vacantes</b>	Una (01) vacante
<b>Observaciones</b>	
Vacante de un (01) Técnico en auxiliar de consultorio odontológico, con experiencia mínima de (06) seis meses en entidades del sector de la salud, para laborar por contrato de prestación de servicios de 6 horas diarias, vacante ubicada en Establecimiento Primario en Salud del Calarcá Quindio. Nota: Antes de enviar su hoja de vida verifique que cumple con lo requerido para el cargo; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindio de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación	
<b>Plazo convocatoria</b>	Inicio 12 marzo 2026 y Finaliza convocatoria 10 marzo 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:  
**dequi.upres-tah@policia.gov.co**

De igual manera, la difusión de la convocatoria se realizó a través de los canales de comunicación Institucionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y el Departamento de Policía Quindio, así:

SOLICITUD DIVULGACION CONVOCATORIAS POR CANALES INSTITUCIONALES Resumir

YEIMY OSMARA PARRA URREGO  
 Para: DEQUI BIESO; EDWIN FERNEY ESPINELARIAS Mar 11/03/2026 16:22

TRABAJADOR SOCIAL 4H.pdf 254 KB    TRABAJADOR SOCIAL 6H.pdf 244 KB    TRABAJADOR SOCIAL 8H-ATU... 217 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (1 MB)    Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA    Descargar todo

11/03/2026

Buenos tardes,

Cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	TRABAJO SOCIAL	8 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.835.920
1	TRABAJO SOCIAL	6 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.876.940
1	TRABAJO SOCIAL	4 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.917.960
3	TECNICO EN AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO	8 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.602.590

ACTA - 0.147-61 - UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACION DE PROPUESTAS Y ELECCION DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

**SOLICITUD DIFUSION VACANTES PROFESIONALES EN ODONTOLOGIA Y BACTERIOLOGIA UPRES QUINDIO**

YEMY OSMARA PARRA URREGO  
 Para: DEQUI UPRES-T&L <andrestuna2901@gmail.com> @ DEQUI BIESO  
 Mar 24/03/2026 10:45

BACTERIOLOGIA 3H.pdf  
 BACTERIOLOGIA 3H.pdf  
 ODONTOLOGO 4H.pdf  
 ODONTOLOGO 4H.pdf  
 ODONTOLOGO 4H.pdf  
 ODONTOLOGO 4H.pdf

24/03/2026  
 Buenos días,  
 Cordial saludo,  
 Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	MONDRARIO MENSUAL
2	BACTERIOLOGIA	8 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.625.320
1	ODONTÓLOGO GENERAL	6 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.103.150
1	ODONTÓLOGO GENERAL	4 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.102.100

**CONVOCATORIA PARA MÉDICO GENERAL Y TÉCNICOS EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**

DEQUI BIESO  
 Mensaje de correo electrónico enviado por dequi.bieso@policia.gov.co POR FAVOR VERIFICAR...  
 Dom 15/03/2026 10:28

DEQUI UPRES-T&L <dequi.upres-tah@policia.gov.co>  
 Para: YEMY OSMARA PARRA URREGO  
 Dom 15/03/2026 10:57

Respondió el Lun 16/03/2026 11:46

AUXILIAR DE ENFERMERIA B...  
 MEDICO ESPRI SEVILLA 4H.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por dequi.upres-tah@policia.gov.co

**CONVOCATORIA PARA PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA, ODONTÓLOGO GENERAL Y TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**

DEQUI BIESO <dequi.bieso@policia.gov.co>  
 Para: y 13 más  
 Mar 25/03/2026 7:56

ODONTOLOGO 6H.pdf  
 AUXILIAR ENFERMERIA - VA...  
 BACTERIOLOGIA 3H.pdf  
 ODONTOLOGO 4H.pdf

4 archivos adjuntos (1 MB)  
 Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
 Descargar todo

Mensaje de correo electrónico enviado por dequi.bieso@policia.gov.co

SOLICITUD DIVULGACION CONVOCATORIAS POR CANALES INSTITUCIONALES Resumir

YEMMY OSMARÁ PARRA URREGO  
Para: DEQUI DIEGO; EDWIN FERNEY ESPINEL ARIAS Mar 11/03/2026 10:26

TRABAJADOR SOCIAL 4H.ppt 264.42    TRABAJADOR SOCIAL 6H.ppt 324.68    TRABAJO SOCIAL 8 H -ATU.ppt 397.87

11/03/2026

Buenas tardes,  
Cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

Nº	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	TRABAJO SOCIAL	8 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.835.920
1	TRABAJO SOCIAL	6 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.876.840
1	TRABAJO SOCIAL	4 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.917.960
3	TECNICO EN AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO	8 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.602.590

La recepción de las hojas de vida se realizó en los casilleros de correo electrónico estipulados en la publicación de la vacante; posteriormente se realizó evaluación y clasificación de las hojas de vida remitidas a fin de establecer si cumplían con los requisitos publicados en la vacante, tales como certificados de experiencia laboral de acuerdo al perfil, cursos, antecedentes etc, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 por medio de la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el instructivo 006 de 04/06/2025 que establece los parámetros para la suscripción de contratos por prestación de servicios; en el mismo sentido la recepción y clasificación de hojas de vida se realizó teniendo en cuenta la presente anotación descrita en la publicación de la convocatoria:

**Nota:**  
*"Antes de enviar su hoja de vida verifique que cumpla con lo requerido para el cargo; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar; estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación"*

El grupo evaluador de los procesos de selección estuvo conformado de la siguiente manera:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA O SERVICIO
TE	VALENTINA DE JESÚS HENRIQUEZ CAMPO	JEFATURA UPRES QUINDIO
U	ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO	RESPONSABLE GRUPO LOGÍSTICO
U	JHON FREDDY SOTO	RESPONSABLE GUPAS
IT	JHONNY ALEXANDER AROCA LOPEZ	RESPONSABLE GRUPO TALENTO HUMANO
SM 18-4	JAIME ANDRES BERNAL TELLEZ	RESPONSABLE AREA ODONTOLOGIA
SI	YACEDI ALEJANDRA CAICEDO JIMENEZ	RESPONSABLE LABORATORIO
SM 12-6	MARTA CECILIA RIVAS ARANZAZU	RESPONSABLE ENFERMERIA
SI	DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ	RESPONSABLE ESPRI SEVILLA

**CONSOLIDIDAD PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN REALIZADOS.**

Nº.	PROFESIÓN	HORAS	VACANTES	AREA O SERVICIO
1	TRABAJO SOCIAL	8	1	ATEUS
2	TRABAJO SOCIAL	6	1	GUPAS - CONSULTA EXTERNA
3	TRABAJO SOCIAL	4	1	GUPAS - CONSULTA EXTERNA
4	BACTERIOLOGIA	8	2	LABORATORIO
5	MEDICO GENERAL	4	1	ESPRI SEVILLA
6	TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	1	ESPRI SEVILLA
7	TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	2	VACUNACIÓN
9	ODONTÓLOGO	4	1	ODONTOLOGIA
10	TÉC. AUX. CONSULTORIO ODONTOLOGICO	8	3	ODONTOLOGIA
11	TÉC. AUX. CONSULTORIO ODONTOLOGICO	6	1	ESPRI CALARCÁ

**7 PROCESO DE SELECCIÓN PARA 14 VACANTES**

**PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN TRABAJO SOCIAL 8 HORAS - ATEUS**

**PROFESIONALES POSTULADOS**

Nº.	NOMBRES	CÓDIGO	VACANTE	OBSERVACION
	NATALIA SOTIA MOLANO GUARNIZO	3144304007	01 (ATEUS)	MAÑES 24 MARZO ENTREVISTA
	Daniela Beatrice Avila	3144304007	8 HORAS	CITADA VIERNES
	ANA ALEXANDER BUSTOS CASAPRA	3144304007	01 (ATEUS)	CITADA VIERNES
	DANIELA SANCHEZ RODRIGUEZ	3144304007	01 (ATEUS)	CITADA VIERNES
	DANIELA MARTINEZ VASCON	3144304007	01 (ATEUS)	CITADA VIERNES
	LIZY ARIANA DIAZ SOMER	3144304007	01 (ATEUS)	CITADA VIERNES
	MARIA ALEJANDRA QUINTERO SARVAZI	3144304007	01 (ATEUS)	NO TIENE PERFIL SALUD
	DANIELA STEFANINA BRISA MARIANO	3144304007	01 (ATEUS)	NO TIENE PERFIL SALUD
	IVAN ALEXANDER CALDERON BUSTOS	3144304007	01 (ATEUS)	NO TIENE PERFIL SALUD
	MARCE ALEXANDER CARDENAS SILVA	3144304007	01 (ATEUS)	NO TIENE PERFIL SALUD
	LIZY ARIANA DIAZ SOMER	3144304007	01 (ATEUS)	NO TIENE PERFIL SALUD
	DANIELA MARTINEZ VASCON	3144304007	01 (ATEUS)	NO TIENE PERFIL SALUD
	GUANON ANIBAL BUSTOS MORA	3144304007	4 HORAS	CITADA VIERNES
	DANIELA ANGELITA CARRERA	3144304007	LINEAS ATEUS	CITADA VIERNES
	SIRVANTINI DOMILA BARONA	3144304007	01 (ATEUS)	NO TIENE PERFIL SALUD
	SUJEN DARIO QUINONEZ	3144304007	01 (ATEUS)	NO TIENE PERFIL SALUD
	KAREN ANDREA ZAVARRAGA BELAL	3144304007	8 O.C.G HORAS	CITAR PARA EL MARTES

PROFESIONALES POSTULADOS	17
NO SUPERO EXAMEN	0
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	5
NO SE PRESENTARON A PROCESO	1
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	4

Nº.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS	REQUISITOS
1	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ MARI	6 AÑOS ATEUS 7 AÑOS SECTOR SALUD 10 AÑOS DE EXPERIENCIA	ESPECIALISTA EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - ESTUDIANTE DE MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CUMPLE

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN TRABAJO SOCIAL 4 y 6 HORAS – CONSULTA EXTERNA

PROFESIONALES POSTULADOS

No.	NOMBRES	CELULAR	VACANTE	OBSERVACION
	CAROL DANIELA JIMENEZ AVILA	304 414 8828	4 HORAS	CUMPLE
	JOSU ALEXANDER PINZARGO ESPINOZA	304 414 8828	4 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	ROSALBA MARCELA BONDURANSKI	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	MARIA CRISTINA MARCELA GARCIA	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	ANNE MARIE	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	ALEJANDRA ROSA ROSA SUAVILLA	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	ANNE ARIANA DIOS SUAREZ	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	MARCELA JIMENEZ LADINO	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	PAULA ANDREA ORCA	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	MARIA ALEXANDRA QUINTERO CARVAJAL	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	DANIELA ALEXANDRA ANIZA MONTIEL	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	IVAN SEBASTIAN ALZATE CORTES	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	MICHO ALEXANDER CARDENAS SOLA	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	EVA MARIA CARLA SUAREZ	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	SERGIO ALEXANDER SUAREZ	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	SERGIO ANTONIO SUAREZ	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	SERGIYAN ROMILKA BANGINA	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	QUINCY ROMAN SUAREZ	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE
	KAREN ANDREA CHAVARRIAS BELA	304 414 8828	6 HORAS	ESTADO VIGILANTE

PROFESIONALES POSTULADOS	19
NO SUPERO EXAMEN	0
CITADOS A PROCESO DE SELECCION	8
NO SE PRESENTARON A PROCESO	2
NÚMERO VACANTES	2
PROFESIONALES EVALUADOS	7

No.	NOMBRES	EDAD	EXPERIENCIA	SERVICIO	REQUISITO
1	CAROL DANIELA JIMENEZ AVILA	4 HORAS	5 AÑOS	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	CUMPLE
2	PAULA ANDREA ORCA	6 HORAS	9 AÑOS	ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA Y MG. INTERVENCION SOCIAL	CUMPLE

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN BACTERIÓLOGO 8 HORAS – LABORATORIO

PROFESIONALES POSTULADOS

No.	NOMBRES	CELULAR	VACANTE	OBSERVACION
1	SARA INES GIRALDO BETANCURT		8 HORAS	CUMPLE
2	GLORIA VIVIANA FLOREZ CORTES		8 HORAS	CUMPLE
	CLAUDIA BARONA SALAZAR	3178552729	8 HORAS	NO SUPERO EXAMEN
	MAIRA MARIA MUÑOZ ARIZA	3178567795	8 HORAS	NO SUPERO EXAMEN
	ANA MARIA RODRIGUEZ LOAIZA	320 3278747 - 313 7338403	8 HORAS	DESISTE DEL PROCESO
	SANDRA PATRICIA ALZATE CORTES	3117815343	8 HORAS	NO CUMPLE

PROFESIONALES POSTULADOS	6
CITADOS A PROCESO DE SELECCION	4
NO SUPERO EXAMEN	2
NO SE PRESENTARON A PROCESO	1
NÚMERO VACANTES	2
PROFESIONALES EVALUADOS	4

No.	NOMBRES	EDAD	EXPERIENCIA	SERVICIO	REQUISITO
1	SARA INES GIRALDO BETANCURT	42 AÑOS	7 AÑOS SANIDAD	ESPECIALISTA EN INMUNOHEMATOLOGIA Y SERVICIO TRANSFUSIONAL	CUMPLE
2	GLORIA VIVIANA FLOREZ CORTES	37 AÑOS	13 MESES SANIDAD	ESPECIALISTA EN FERTILIDAD	CUMPLE

**PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN MÉDICO GENERAL 4 HORAS  
ESPRI SEVILLA**

**PROFESIONALES POSTULADOS**

MÉDICO SEVILLA 4H			
No.	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACION
1	LEYDI JHOANNA MEJIA BERMUDEZ	3216039768	CUMPLE
2	JOSE EFRAIN ROSERO BACCA	3117171466	CUMPLE

PROFESIONALES POSTULADOS	2
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	2
NO SE PRESENTARON A PROCESO	0
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	2

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS
1	LEYDI JHOANNA MEJIA BERMUDEZ	1 AÑO Y 7 MESES	CUMPLE

**PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 8 HORAS - ESPRI SEVILLA**

**TÉCNICOS POSTULADOS**

AUXILIAR ENFERMERIA SEVILLA				
No.	NOMBRES	CELULAR	VACANTE	OBSERVACION
1	LEIDY VIVIANA ZULUAGA	323-8796345	8 HORAS	CUMPLE
2	LUZ MARIEN AGUILAR CARVAJAL	302- 4788423	8 HORAS	NO CUMPLE EXPERIENCIA

PROFESIONALES POSTULADOS	2
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	2
NO SE PRESENTARON A PROCESO	0
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	2

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS
1	LEIDY VIVIANA ZULUAGA	10 AÑOS - 6 AÑOS SANIDAD POLICIA	CUMPLE

**PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 8 HORAS - VACUNACIÓN**

**TÉCNICOS POSTULADOS**

AUXILIAR VACUNACION 8 HORAS			
No.	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACION
	YURY TATIANA PEREZ ROLON	313-4025843	DESISTE PROCESO
	YENNY MARCELA JARAMILLO S	3117100846	CUMPLE
	VALENTINA UPEGUI FERNANDEZ	3127799690	CUMPLE
	VALENTINA RAMIREZ GIRALDO	3136938391	NO TIENE EXPERIENCIA EN VACUNACIÓN

PROFESIONALES POSTULADOS	4
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	3
NO SE PRESENTARON A PROCESO	1
NÚMERO VACANTES	2
PROFESIONALES EVALUADOS	3

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS
1	YENNY MARCELA JARAMILLO S	14 AÑOS VACUNACIÓN 7 AÑOS EN SANIDAD	CUMPLE
2	VALENTINA UPEGUI FERNANDEZ	2 AÑOS 7 MESES SANIDAD	CUMPLE

**PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA DE 4 HORAS - ESPRI ARMENIA**

**PROFESIONALES POSTULADOS**

ODONTOLOGO 4 HORAS			
No.	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACIONES
	NATALIA CARVAJAL HARVAEZ	3203518227	CUMPLE
2	ANGELA MARIA SANABRIA CALVO	314-8369251	CUMPLE

PROFESIONALES POSTULADOS	2
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	2
NO SE PRESENTARON A PROCESO	0
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	2

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS
1	ANGELA MARIA SANABRIA CALVO	9 AÑOS	CUMPLE

**PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA 8 HORAS Y 6 HORAS ESPRI CALARCÁ**

**TÉCNICOS POSTULADOS**

AUXILIAR CONSULTORIO ODONTOLÓGICO 6 Y 8 HORAS			
Nº	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACION
1	LUIS ANTONIO RIOS RIOS	3127399386	CUMPLE
2	CRISTIAN CADENA	3103818479	CUMPLE
3	SANDRA LORENA PIÑEROS	3208631336	POCA EXP ASISTENCIAL
4	PAULA XIMENA MORALES CASTRO	3002006363	EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA
5	YESICA ROLDAN	3008827780	NO CUMPLE
6	LUISA FERNANDA AVILES TIMOTE	312 741 8351	NO SUPERO EXAMEN
7	LINA MARCELA CARDOZO HINCAPIE	3103025693	POCA EXP ASISTENCIAL
8	ISABEL ESCOBAR LOPEZ	3205233916	CUMPLE
9	DIANA MARITZA GOMEZ GOMEZ	3157872424	CUMPLE
10	VERONICA LIZETH OSORIO MORALES	3133939952	NO CUMPLE
11	YULY TATIANA HUERTAS BECERRA	313 3007186	DESISTIO
12	CAROLINA VELA MARIN	3113530558	CUMPLE

<b>PROFESIONALES POSTULADOS</b>	<b>12</b>
<b>CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>NO SUPERARON EXAMEN</b>	<b>1</b>
<b>NO SE PRESENTARON A PROCESO</b>	<b>1</b>
<b>NÚMERO VACANTES</b>	<b>4</b>
<b>PROFESIONALES EVALUADOS</b>	<b>8</b>

AUXILIAR CONSULTORIO ODONTOLÓGICO 6 Y 8 HORAS			
Nº	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACION
1	LUIS ANTONIO RIOS RIOS	3127399386	CUMPLE
2	CRISTIAN CADENA	3103818479	CUMPLE (OPCION 4)
3	SANDRA LORENA PIÑEROS	3208631336	POCA EXP ASISTENCIAL
4	PAULA XIMENA MORALES CASTRO	3002006363	EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA
5	YESICA ROLDAN	3008827780	NO CUMPLE
6	LUISA FERNANDA AVILES TIMOTE	312 741 8351	NO SUPERO EXAMEN
7	LINA MARCELA CARDOZO HINCAPIE	3103025693	POCA EXP ASISTENCIAL
8	ISABEL ESCOBAR LOPEZ	3205233916	CUMPLE
9	DIANA MARITZA GOMEZ GOMEZ	3157872424	CUMPLE
10	VERONICA LIZETH OSORIO MORALES	3133939952	NO CUMPLE
11	YULY TATIANA HUERTAS BECERRA	313 3007186	DESISTIO
12	CAROLINA VELA MARIN	3113530558	CUMPLE

Durante el proceso de evaluación se le explicó a los profesionales aspirantes a la diferentes vacantes; los honorarios mensuales correspondientes a la vacante ofertada, la modalidad de contrato, las horas de prestación de servicio semanales y mensuales, y el cumplimiento que se debe tener con las horas contratadas; se da las indicaciones con respecto a cómo se va a realizar el proceso de evaluación y elección y que aspectos son tenidos en cuenta: en primer lugar se hizo énfasis en que es indispensable que el aspirante cumpla con requisitos que fueron publicados en la oferta de la convocatoria; así mismo se explica que es prioridad para la Unidad la selección de un profesional que pueda brindar una atención con calidad y trato humanizado a los usuarios del servicio de salud, cumpliendo con los requerimientos actitudinales y técnicos de las vacantes ofertadas; por parte de cada uno de los asistentes al proceso se explicó a las aspirantes la estructura orgánica de la Institución, la dinámica técnica de atención primaria en Salud y las demás generalidades técnicas y actitudinales que corresponden a las actividades a desarrollar por parte del profesional a evaluar.

Se realizó evaluación escrita de conocimientos y entrevista individual a los aspirantes, para determinar la idoneidad, valorando habilidades técnicas (conocimiento y experiencia), considerando los requisitos específicos del perfil profesional requerido, teniendo en cuenta la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la cual va enfocada a "contribuir a la calidad de vida de los usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación

ACTA- 014761 = UPRES- GUSAP 2.76 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACION DE PROPUESTAS Y ELECCION DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

de servicios de salud integrales", garantizando la prestación de los servicios de salud con calidad y trato humanizado.

### CONSOLIDADO DE RESULTADOS PROFESIONALES EVALUADOS Y SELECCIONADOS

Luego de socializar y evaluar los resultados del proceso de selección, el Grupo Evaluador del proceso de selección de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, recomienda al señor Ordenador del gasto, adelantar el proceso de contratación con los siguientes aspirantes, teniendo en cuenta que cumplen con la idoneidad, habilidades técnicas, conocimientos y experiencia, superando de manera satisfactoria la evaluación escrita, entrevista y requisitos de que trata el perfil de la vacante, mostrando estar acorde y cumplir con el perfil profesional que se requiere contratar.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	HORAS	REQUISITOS
1	GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ MARÍN	TRABAJO SOCIAL (ATEUS)	8	CUMPLE
2	PAULA ANDREA CHICA RIVERA	TRABAJO SOCIAL (CONSULTA)	6	CUMPLE
3	CAROL DANIELA JIMÉNEZ ÁVILA	TRABAJO SOCIAL (CONSULTA)	4	CUMPLE
4	GLORIA VIVIANA FLÓREZ CORTES	BACTERIOLOGIA	8	CUMPLE
5	SARA INÉS GIRALDO BETANCOURT	BACTERIOLOGIA	8	CUMPLE
6	LEYDI JHOANNA MEJÍA BERMÚDEZ	MÉDICO GENERAL (ESPRI SEVILLA)	4	CUMPLE
7	LEIDY VIVIANA ZULUAGA	TÉC. AUX DE ENFERMERIA (ESPRI SEVILLA)	8	CUMPLE
8	YENI MARCELA JARAMILLO	TÉC. AUX DE ENFERMERIA (VACUNACIÓN)	8	CUMPLE
9	VALENTINA UPEGUI FERNÁNDEZ	TÉC. AUX DE ENFERMERIA (VACUNACIÓN)	8	CUMPLE
10	NATALIA CARVAJAL NARVAEZ	ODONTÓLOGO	4	CUMPLE
11	LUIS ANTONIO RÍOS RÍOS	TÉC. AUX. C. ODONTOLÓGICO	8	CUMPLE
12	ISABELLA ESCOBAR LOPEZ	TÉC. AUX. C. ODONTOLÓGICO	8	CUMPLE
13	CAROLINA VELA MARIN	TÉC. AUX. C. ODONTOLÓGICO	8	CUMPLE
14	DIANA MARITZA GÓMEZ GÓMEZ	TÉC. AUX. C. ODONTOLÓGICO	6	CUMPLE

**Gustavo Adolfo Gutiérrez Marín:** Profesional en Trabajo Social, Especialista en Atención Integral a la Primera Infancia; egresado de la Universidad del Quindío y actualmente se encuentra cursando Maestría en Administración Pública; cuento con más de 6 años de experiencia laboral en el sector salud y social. Durante los últimos 5 años ha liderado la Oficina de Atención al Usuario de la Unidad Prestadora de Salud Quindío – Dirección de Sanidad, coordinando el Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU), la gestión de PQRD, la participación social en salud y la evaluación de la satisfacción de los usuarios como insumo para la mejora continua. Ha desarrollado funciones de intervención psicosocial y clínica, acompañamiento a pacientes y sus familias, seguimiento de casos, visitas domiciliarias y activación de rutas de atención, garantizando una atención integral y humanizada. Adicionalmente, cuenta con experiencia en programas del ICBF y estrategias de atención a primera infancia, niñez y adolescencia, orientadas al restablecimiento de derechos, fortalecimiento de entornos protectores y construcción de proyectos de vida. Ha trabajado en entidades como Sanidad Policía Nacional, IPS Especializada, Nefrouros MOM SAS, IPS Horisoies, UT San Agustín-Merani (ICBF), ASOMAPRI, Fundación FESANCO, Fundación Familiar FARO y Cochobienestar; cuenta con habilidades técnicas en gestión de casos, atención integral en salud, intervención psicosocial, elaboración de informes y articulación interinstitucional, y habilidades actitudinales como empatía, comunicación asertiva, liderazgo, trabajo en equipo, responsabilidad y orientación al servicio.

**Paula Andrea Chica Rivera**, Profesional en Trabajo Social de la Universidad del Quindío, con formación académica como Especialista en Derecho de Familia de la Universidad La Gran Colombia y Magíster en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento de la Universidad Internacional de La Rioja – España; cuenta con más de diez (10) años de experiencia en el ejercicio profesional, con trayectoria en el diseño, implementación y seguimiento de procesos de intervención psicosocial dirigidos a población vulnerable. Su formación es integral y pertinente para el ejercicio de su campo disciplinar, complementada con diplomados en atención integral a la primera infancia, estrategias pedagógicas y atención a víctimas de violencia sexual, así como múltiples cursos certificados en habilidades digitales, liderazgo, salud mental, prevención de riesgos psicosociales y fortalecimiento de capacidades comunitarias, lo que evidencia un proceso continuo de cualificación profesional.

Registra experiencia laboral en entidades como la Gobernación del Quindío, el Departamento de Policía del Quindío – Unidad Prestadora de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y sus operadores, la Fundación Familiar Faro, la Fundación para la Orientación Familiar (FUNOF), CORPOCONEXIÓN, Comfenalco Quindío, Unión Temporal San Agustín Merani/Faro, Unión Temporal Víctimas, el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, entre otras, en las cuales ha desempeñado roles tanto operativos como estratégicos.

En cuanto a sus habilidades técnicas, cuenta con experiencia en la formulación, ejecución y seguimiento de procesos de intervención psicosocial a nivel individual, familiar y comunitario; elaboración de diagnósticos e informes sociales; gestión de casos y aplicación de rutas de atención a víctimas. Tiene conocimiento en la implementación de políticas públicas, atención en salud mental, intervención en crisis y desarrollo de estrategias de prevención de violencias. Adicionalmente, maneja herramientas tecnológicas y ofimáticas que facilitan la gestión documental, sistematización de información y seguimiento de procesos, así como competencias en educación grupal y fortalecimiento de capacidades comunitarias. En cuanto a sus habilidades actitudinales, se destaca por su alto sentido de responsabilidad, compromiso institucional y ética profesional. Presenta habilidades para el trabajo en equipo, liderazgo y comunicación asertiva, así como capacidad de escucha activa y manejo adecuado de conflictos. Es una persona adaptable, con disposición permanente al aprendizaje, orientada al logro de resultados y con una marcada sensibilidad social que le permite establecer relaciones empáticas con las poblaciones con las que interviene.

**Carol Daniela Jiménez Ávila**: Profesional en Trabajo Social, formación académica con especialización en Gerencia de Proyectos; egresada de la Universidad del Quindío; cuenta con 5 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Policía Nacional De Colombia Departamento De Policía Caldas Subestación De Policía Arauca, Ejército Nacional Dirección General de Sanidad Militar Dispensario Médico De Sur Occidente, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Programa Desarrollo Infantil en Medio Familiar Operador Versalles, Gobernación del Quindío Secretaría de Educación Departamental Programa de Alimentación Escolar. Habilidades técnicas en la atención y orientación a pacientes y sus familias, gestión, seguimiento y cierre de casos sociales, elaboración de informes y registros de atención, identificación de factores de riesgo psicosocial, manejo de rutas de atención en el sector salud y apoyo a procesos administrativos, garantizando siempre una atención humanizada y con enfoque diferencial. A nivel actitudinal, trabajo en equipo interdisciplinario, comunicación asertiva, escucha activa y empatía, resolución de conflictos, responsabilidad, compromiso ético, vocación de servicio y adaptabilidad a entornos institucionales.

**Gloria Viviana Flórez Cortes**: Profesional en Bacteriología, egresada de la Universidad Católica de Manizales, con especialización en Gerencia de Servicios de Salud de la Universidad Cooperativa de Colombia y especialista en Fertilidad Humana en el Centro Nacer –Perú. Cuenta con 36 años de experiencia en el sector salud, desempeñándose en instituciones públicas y privadas de alta complejidad. Posee una sólida trayectoria laboral, destacándose por 15 años en el Seguro Social, 7 años en FERTILAB Laboratorio particular, 4 años en el Hospital San Vicente de Paul de Salento y 7 años en Sanidad de la Policía Nacional, donde labora actualmente. Su experiencia abarca el

procesamiento y análisis en las áreas de química clínica, inmunología, hematólogía, coagulación, microscopía, uroanálisis y parasitología, con alto dominio técnico y cumplimiento normativo. Se caracteriza por su capacidad de adaptación a los requerimientos técnicos y regulatorios, compromiso con la calidad interna y externa, manteniendo estándares del 100%, y participación activa en el estudio de cepas remitidas por casas comerciales y la Secretaría de Salud. Cuenta además con conocimientos especializados en fertilidad humana, aportando valor institucional en la realización y análisis de espermogramas. Gracias a su amplia experiencia, se desenvuelve con facilidad en la coordinación de laboratorios clínicos, liderando procesos con responsabilidad, ética y enfoque en la mejora continua. Destaca por su actitud positiva, vocación de servicio, calidez humana y trato respetuoso con los usuarios, entendiendo que la calidad técnica debe ir siempre acompañada de humanidad en la atención en salud.

**Sara Inés Giraldo Betancourt:** Bacterióloga y Laboratorista, egresada de la Universidad del Valle, con formación académica complementaria en medicina transfusional e inmunohematología y en gestión de la calidad en el laboratorio con énfasis en banco de sangre por la Pontificia Universidad Javeriana; cuenta con 42 años de experiencia en el área de laboratorio clínico. Registra experiencia laboral en entidades como Clínica La Sagrada Familia, Comfenalco Quindío, Cruz Roja Seccional Quindío (banco de sangre), Hospital San Vicente de Paul de Circasia y UPRES Quindío- Sanidad de la Policía, con desempeño en servicios de apoyo diagnóstico en entornos Institucionales.

Posee competencias técnicas en procesamiento de muestras, aseguramiento de la calidad, manejo de equipos automatizados, gestión de inventarios. Cuenta con habilidades actitudinales orientadas al cumplimiento de protocolos Institucionales, confidencialidad en el manejo de la información, trabajo en equipo, organización, comunicación asertiva y orientación al usuario; con enfoque en la mejora continua, seguimiento de indicadores y soporte eficiente a los servicios asistenciales, contribuyendo al diagnóstico oportuno y a la toma de decisiones clínicas en el marco de la prestación de servicios de salud.

**Leydi Johanna Mejía Bermúdez:** Profesional en medicina general, formación académica diplomado en urgencias; egresada de la Universidad Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt; cuenta con 19 meses de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Hospital Santa Matilde de Madrid, Hospital Departamental Centenario de Sevilla, IPS Sevisalud, IPS ENDOSALUD de Occidente Sevilla, habilidades técnicas y actitudinales médico general con capacidad para la valoración integral del paciente, diagnóstico y manejo inicial de patologías prevalentes. Cuenta con habilidades en la elaboración de historias clínicas, interpretación de ayudas diagnósticas y seguimiento clínico, acorde a guías de práctica clínica. Se caracteriza por una comunicación efectiva; trabajo en equipo interdisciplinario y toma de decisiones oportunas, comprometida con la promoción y prevención en salud, el aprendizaje continuo y la calidad en la atención médica.

**Leidy Viviana Zuluaga:** Auxiliar de enfermería con formación técnica de 10 años de experiencia en el sector salud. Se caracteriza por brindar un cuidado integral al paciente, con trato cálido, humano y empático. Registra habilidades para el trabajo en equipo, adaptación al entorno y capacidad para desempeñarse bajo presión, siempre con disposición para ayudar y comprender las necesidades del paciente. Registra experiencia laboral en ESPRI Sevilla, Hospital Departamental Centenario de Sevilla Valle, Laboratorio Centro Clínico Comuna, droguería Super económica; dentro de sus habilidades se encuentra: Empatía, trato humanizado, paciencia, capacidad para trabajar bajo presión, disposición para ayudar a los demás, adaptación al cambio.

**Yenny Marcela Jaramillo Sepúlveda:** Técnico Auxiliar de Enfermería formación académica en Aplicación de inmunobiologicos; egresada del Instituto INEC; cuenta con 16 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades, Hospital San Vicente de Paul Filandia Quindío (Auxiliar de Enfermería urgencias y hospitalización), Hospital San Juan de Dios (Auxiliar de enfermería consulta externa), Secretaría de Salud departamental (auxiliar de enfermería Vacunadora), Hospital la misericordia Calarcá (auxiliar de enfermería consulta externa), fundación

convívica (cogestora social), corporación mi IPS Calarcá (auxiliar de consulta externa y vacunadora) corporación mi IPS Prado (auxiliar de enfermería vacunadora) Sanidad policía DEQUI (auxiliar de enfermería consulta externa y vacunadora) habilidades técnicas y actitudinales es una persona resolutiva, activa, puntal.

**Valentina Upegui Fernández:** Técnica profesional en auxiliar de Enfermería, formación académica educativa Laura Vicuña básica primaria en Armenia Quindío, en la institución Camilo Torres graduada en el 2020, egresada de la universidad Corporación universitaria minuto de Dios el año 2023; cuento con 2 años de experiencia en las siguientes instituciones: ESE bello salud Medellín Antioquia, cuatro meses y medio en la institución, Hospital del sur Armenia Quindío, un mes en la entidad, IPS Val salud SAS Armenia Quindío 11 meses en la institución; Sanidad Policía Armenia Quindío, 8 meses en la institución; desempeñando cargos en el área de urgencias, vacunación y consulta externa, jornadas de vacunación, diligenciamiento de PAIEWED, manejo de inmunobiológicos.

**Natalia Carvajal Narváez:** Odontóloga general con 5 años de experiencia brindando servicios odontológicos integrales, posee conocimientos sólidos sobre procedimientos, técnicas y herramientas de odontología, y priorizó siempre el bienestar del paciente a largo plazo. Se describe como una profesional idónea en el área de la salud oral, la cual se caracteriza por su gran campo de la salud pública, con valores éticos, responsabilidad, trabajo en equipo, capacidad resolutiva y propositiva, sensibilidad social y por su sentido de pertenencia con la profesión odontológica. Dentro de sus habilidades actitudinales menciona: Gestión de la Ansiedad, comunicación Asertiva y didáctica, escucha Activa, ética y responsabilidad Profesional, resolución de Conflictos y Resiliencia, trabajo en Equipo Multidisciplinario.

**Luis Antonio Ríos Ríos:** Auxiliar de consultorio odontológico, Técnico laboral en Auxiliar de Consultorio Odontológico, egresado del Instituto INEC en 2012, con más de 10 años de experiencia en el sector salud, brindando apoyo integral en servicios odontológicos tanto asistenciales como administrativos. Cuenta con experiencia laboral en instituciones como ORAL GROUP (2013-2017), el Instituto de Diagnóstico Médico (2019) y actualmente en la Sanidad de la Policía del Departamento del Quindío, donde laboro desde el año 2020. Posee habilidades técnicas en la preparación del consultorio odontológico para diferentes procedimientos, esterilización y manejo de instrumental, toma de radiografías, mezcla de materiales dentales y asistencia directa al odontólogo bajo la técnica de trabajo a cuatro manos. Se caracteriza por su empatía, capacidad para mantener la calma bajo presión, comunicación asertiva, organización y una fuerte vocación de servicio, orientada a brindar una atención de calidad y segura a los pacientes.

**Isabela Escobar López:** Auxiliar en odontología con 9 meses de experiencia laboral. Comprometida con la atención al paciente, el apoyo en procedimientos clínicos y el cumplimiento de protocolos de bioseguridad. organizada y con vocación de servicio. Formación académica como auxiliar en salud oral en Instituto Salud Plus, con un total de experiencia laboral de 9 meses como auxiliar en odontología. Registra experiencia laboral en ORIÓN odontología integrativa IPS, realizando esterilización de instrumental, agendamiento de pacientes, organización de historias clínicas, higiene oral. Con respecto a sus habilidades técnicas: Registra manejo de instrumental odontológico, esterilización y desinfección, manejo de historia clínica, apoyo en procedimientos de operatoria, cirugía, rehabilitación oral, endodoncia, periodoncia. Habilidades actitudinales: trabajo en equipo, empatía con el paciente, comunicación asertiva, responsabilidad, puntualidad.

**Carolina Vela Marín:** Perfil profesional, Técnico auxiliar en consultorio odontológico e higiene oral, su formación académica la realizó en el instituto INEC, con 18 años de experiencia; de las cuales los laboro en la entidad (COSMITET LTDA). Cuento con habilidades técnicas para el cargo como manejo de la limpieza y desinfección en las áreas de consultorios y esterilización, asistencia a cuatro manos al odontólogo, preparación de materiales odontológicos, diligenciamiento en historia clínica, almacenamiento de materiales en bodega. Se describe como una persona que se ha destacado por el trabajo en equipo, por ser responsable, colaboradora, organizada, con la capacidad de anticiparme en las necesidades del profesional, soy empática con los paciente y compañeros de trabajo.

**Diana Maritza Gómez Gómez:** Técnico laboral en auxiliar en salud oral; egresada del Instituto de Mecánica Dental UNIDENT; cuenta con 15 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades CORPODENT Clínica de odontología y estética, Sanidad Policía Nacional ESPRI Armenia, Sanidad Policía Nacional ESPRI Calarcá. Cuenta con habilidades técnicas, asistencia al odontólogo en procedimientos clínicos, manejo y preparación de instrumental odontológico, esterilización y desinfección de equipos y áreas de trabajo, aplicación de normas de bioseguridad, apoyo en organización de historias clínicas y registros, preparación de materiales e insumos odontológicos, atención y orientación básica al paciente, manejo básico de la agenda y coordinación de citas. Habilidades actitudinales: responsabilidad, puntualidad, trabajo en equipo, empatía y trato amable, buena comunicación, disposición para aprender, confidencialidad, organización, proactividad y adaptabilidad.

En atención a comunicado oficial GS-2025-008506-OFPLA del 15 de diciembre del 2025 y GS-2026-003100-DISAN del 19 de enero del 2026, mediante los cuales se ordena la verificación previa para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; se realizó solicitud de evaluación de credibilidad y confiabilidad de los profesionales mediante comunicados oficial No. GS-2026-026460-DEQUI de 17/03/2026 y GS-2026-030781-DEQUI de 01/04/2026, los cuales fueron respondidos mediante comunicados oficiales No. GS-2026-004390-DINCO de 21/04/2026.

#### **INTERVENCIONES EN LA REUNIÓN:**

Inicia la intervención el señor Subcomisario Elio Frane Arias Solarte, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío (E), haciendo la introducción de la presentación de los procesos de selección de los profesionales que se postularon para las vacantes que se requieren para dar continuidad a la prestación de los servicios de salud, hace énfasis de que los profesionales que se están presentando cumplen con la idoneidad, habilidades técnicas, conocimientos y experiencia, superaron de manera satisfactoria la evaluación escrita, entrevista y requisitos de que trata el perfil de la vacante.

**RECOMIENDA:** Al señor Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Quindío, adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con los citados profesionales para la Unidad Prestadora de Salud Quindío, por superar el proceso de selección, cumpliendo con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos. Además con la idoneidad, valorando habilidades técnicas (conocimiento y experiencia), y considerando los requisitos específicos del perfil profesional requerido, teniendo en cuenta la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la cual va enfocada a *"contribuir a la calidad de vida de los usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales"*, garantizando la prestación de los servicios de salud con calidad y trato humanizado.

#### **Conclusiones:**

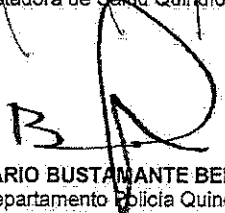
Una vez realizada la presentación el señor Coronel Carlos Mario Bustamante Bermúdez, Comandante Departamento de Policía Quindío, da viabilidad a que se adelanten los trámites administrativos correspondientes, para contratar los profesionales que superaron el proceso de selección realizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud y del mismo modo poder cumplir con la programación contractual y ejecución adecuada de los recursos que fueron asignados a la Unidad para garantizar la atención en salud en la vigencia 2026, los cuales cumplieron con todo el proceso de selección establecido por parte de la Dirección de Sanidad, y justificada la necesidad de cumplir con la cobertura y efectiva prestación del servicio en salud, se solicita adelantar los trámites administrativos correspondientes para la contratación, en cumplimiento a los lineamientos Institucionales.

**Compromisos:**

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Entregar la documentación corespondiente de selección y posibles contratistas al grupo de Contratos DEQUI, con el fin se adelanten los procesos contratuales dentro de las fechas establecidas en la programación.	JEFE UPRES	Mayo 2026
Adelantar los procesos contratuales de acuerdo a la programación y conclusion establecida en la presente reunion	GRUPO CONTRATOS DEQUI	Mayo 2026

Firma,

  
Teniente. VALENTINA DE JESÚS HENRIQUEZ CAMPO  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

  
Coronel. CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ  
Comandante Departamento Policía Quindío

Anexo: Uno (planilla en un folio)

Elaborado por: OPS. Yelmy Cristian Perra Utrera  
Revisado por: Psicólogo TAHUN-UPRES QUINDIO  
Te: Valentina Henríquez Campo  
UPRES-JEFAT (E)

Fecha de elaboración: 05-04-2023  
Ubicación: F1 en el documento Catálogo ManagesActas

Carrera 13A No. 1A - 117 Avenida Bolívar  
Teléfono(s) (005) 738 8825  
Correo: [info@policia.gov.co](mailto:info@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA